



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 20 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 011 2012 00782 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	HERNAN PATIÑO VALENCIA Y OTRO
Asunto	REMITE A RESPUESTA DE LA OFICINA
AUTO SUSTANCIACIÓN	964V

En atención a la solicitud que antecede, se le informa al apoderado de la parte demandante, que por intermedio del Coordinador de la Oficina de Ejecución que le brinda apoyo a este despacho judicial, se le dio respuesta vía correo electrónico a dicha solicitud el día 29 de marzo de 2022, en el cual se le indicó que de conformidad con la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021, las órdenes de pago superiores a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, debían ser tramitadas a través de la modalidad de pago con abono a cuenta, razón por la cual se le reitera que deberá aportar el número y tipo de cuenta, nombre del Banco y certificación bancaria vigente.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

